



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Se pone en conocimiento que esta Alcaldía-Presidencia, en fecha 7 de septiembre de 2021, ha dictado la siguiente resolución:

Expediente número: 330/2021.

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Cese y nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Visto que por providencia de esta Alcaldía se inició expediente relativo al cese de doña Almudena Villalta García como Primera Teniente de Alcalde que ocupa en este Ayuntamiento y nombramiento de doña Julia Sanz de Andrés como Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación, don Óscar Hidalgo Barrios como Segundo Teniente de Alcalde, don Alejandro Paniagua López-Rey como Tercera Teniente de Alcalde y don Luis Miguel Cano Martín como Cuarto Teniente de Alcalde.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

PRIMERO. Revocar la resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2019 por la que se nombraba como Primer Teniente de Alcalde a doña Almudena Villalta García, como Segundo Teniente de Alcalde a don Alejandro Paniagua López-Rey y como Tercer Teniente de Alcalde a don Óscar Hidalgo Barrios.

SEGUNDO. Designar como Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación a doña Julia Sanz de Andrés, don Óscar Hidalgo Barrios como Segundo Teniente de Alcalde, don Alejandro Paniagua López-Rey como Tercer Teniente de Alcalde y don Luis Miguel Cano Martín como Cuarto Teniente de Alcalde, quedando las tenencias de Alcaldía de la siguiente forma:

–Primera Teniente de Alcalde, doña Julia Sanz de Andrés.

–Segundo Teniente de Alcalde, don Oscar Hidalgo Barrios.

–Tercer Teniente de Alcalde, don Alejandro Paniagua López-Rey.

–Cuarto Teniente de Alcalde, don Luis Miguel Cano Martín.

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a la cesada.

CUARTO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

QUINTO. Remitir la citada resolución al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. Dar cuenta al pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Polan, 29 de septiembre de 2021.–El Alcalde, Pedro Cano Gómez.

N.º I.-4835